

## RESOLUCIÓN No. R-UA-DVCC-2023-004

**MARÍA JOSÉ ICAZA GUEVARA**  
**DIRECTORA DE VICNULACION CON LA SOCIEDAD**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

### CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** Mediante Resolución No. CG-TELETRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública en el Art. 2 dispone: *“Régimen Especial - Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: (...) 5. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística literaria o científica;”*.
- Que** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 194, dispone: *“Art. 194.- Procedimiento.- numeral 5. La máxima autoridad o su delegado mediante resolución motivada, adjudicará la oferta o declarará desierto el proceso, sin lugar a reclamo por parte del oferente invitado: resultado que será publicado en el Portal COMPRASPÚBLICAS”*.
- Que** mediante resolución No. R-UA-DVCC-2023-003 de 14 de julio de 2023, la Directora de Vinculación con la Sociedad, María José Icaza Guevara, resolvió: *“(...) Aprobar los documentos precontractuales, pliegos, presupuesto referencial y disponer el inicio del proceso de Régimen Especial No. RE-CEP-UA-001-2023 para la “CONTRATACIÓN DE PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS CON COMUNIDADES RURALES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS” (...);”*
- Que** con fecha 17 de julio de 2023, se publicó en el portal institucional del SERCOP, el proceso No. RE-CEP-UA-001-2023;
- Que** mediante memorando UA-SAD-CAF-DA-2023-0448-M de 17 de julio de 2023, José Carabajo León, Director Administrativo (e), notifica a Allisson Andrea Laborda Albán, Asistente Administrativa 1, lo siguiente: *“Informo a usted que mediante RESOLUCIÓN No. R-UA-DVCC-2023-003 del 14 de julio de 2023 fue designado como parte de la comisión técnica del Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. RE-CEP-UA-001-2023 PARA LA “CONTRATACIÓN DE PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS CONCOMUNIDADES RURALES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 y 130 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se anexa la resolución mencionada y el cronograma del proceso a fin de que se cumpla con cada una de las etapas en las fechas establecidas;”*

- Que** mediante Acta de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones de 18 de julio de 2023, suscrito por Allisson Laborda Albán, Delegada Técnico, señala que: “(...) *En vista que NO se efectuaron preguntas ni aclaraciones, se asume que todas las condiciones constantes en los pliegos del proceso son claras y entendibles, por tal motivo se continúa a la siguiente etapa del proceso, esto es; entrega de ofertas.*” (...);
- Que** mediante Acta de cierre de recepción de ofertas de fecha 20 de julio de 2023, suscrito por la Econ. Denisse Cantos, Asistente Administrativa 2, mediante el cual menciona lo siguiente: “(...) *la suscrita cierra la presente acta de recepción de oferta dentro del término establecido para el efecto. Los oferentes que presentaron sus propuestas a través del portal de compras públicas y hasta el término indicado son: Empresa Pública de la Universidad de las Artes ... 0998610192001 ... Para constancia y fe de lo actuado certifico y cierro el término de entrega de oferta (...)*”
- Que** en el ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES, suscrita por la Delegada Técnica, Allisson Laborda, de fecha 25 de julio de 2023, manifestó que: “(...) 3. **RESOLUCIÓN:** *Una vez que ha sido revisada la documentación de la oferta presentada, y sin existir convalidaciones de errores de forma, se da inicio a la etapa de calificación de ofertas.* (...);”
- Que** en el ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS de 27 de julio de 2023, la Delegada Técnica, Allisson Laborda Albán, concluye que “(...) 4. **CONCLUSIÓN** *Una vez revisada y verificada la documentación de las ofertas, se concluye que el oferente, EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES con RUC 0998610192001, CUMPLE todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos solicitados en los pliegos del proceso* 5. **RECOMENDACIÓN** *Por lo antes expuesto, en virtud de que el oferente EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES con RUC 0998610192001, CUMPLE con todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos solicitados en los pliegos del proceso, se sugiere sean habilitadas y se continúe con la siguiente etapa de Adjudicación del proceso Régimen Especial No. RE-CEP-UA-001-2023, para la “CONTRATACIÓN DE PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS CON COMUNIDADES RURALES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS”, de conformidad a lo establecido en el artículo 199 del reglamento. (...);”*
- Que** mediante memorando No. UA-SVS-DIRVS-2023-0209-M de 27 de julio de 2023, la Directora de Vinculación con la Comunidad, María José Icaza Guevara, solicitó a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, Ab. Jamie Miranda Vargas; “(...) *Por medio del presente, en relación al Memorando No. UA-SVS-DIRVS-2023-0207-M, con fecha 27 de julio de 2023, la delegada técnica del proceso No. RE-CEP-UA-001-2023, Allisson Laborda Albán, hizo la entrega del acta de calificaciones en el cual concluye textualmente lo siguiente: "en virtud de que el oferente EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES con RUC 0998610192001, CUMPLE con todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos solicitados en los pliegos del proceso, se sugiere sean habilitadas y se continúe con la siguiente etapa de Adjudicación del proceso Régimen Especial No. RE-CEP-UA-001-2023, para la “CONTRATACIÓN DE PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS CON COMUNIDADES RURALES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS”, de conformidad a lo establecido en el artículo 199 del reglamento". En este contexto, me permito solicitar se autorice a quién corresponda la elaboración de la Resolución de Adjudicación para el proceso RE-CEP-UA-001-2023 que corresponde a la "CONTRATACIÓN DE PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS CON COMUNIDADES RURALES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS", para la continuidad del proceso. (...)*” y;



en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 194 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Adjudicar el contrato del proceso de Régimen Especial No. RE-CEP-UA-001-2023, para el proceso de “CONTRATACIÓN DE PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS CON COMUNIDADES RURALES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS ”, al oferente EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES con RUC No. 0998610192001, por el valor de USD \$ \$19.200,00 (diecinueve mil doscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) valor que no incluye IVA. El plazo de ejecución será de 303 días contados a partir de la suscripción del contrato.

**Artículo 2.-** Disponer a la Dirección Administrativa la notificación de la presente resolución al oferente EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES con RUC 0998610192001 y, a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución en el portal institucional del SERCOP.

**Artículo 3.-** Disponer a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato correspondiente.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 02 días de Agosto de 2023.

**MARÍA JOSÉ ICAZA GUEVARA**  
**DIRECTORA DE VICNULACION CON LA SOCIEDAD**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**